PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

3

Decreto Nº. 27.732.-

QUE ACUERDA EL RETIRO TEMPORAL DEL EJERCITO NACIONAL AL CAPITAN TECNICO EN TRANSMISIONES DON ROGELIO ROJAS.-

---

Form. 29

Nº 9243.-

S.3. Nº..... Asunción, 2 de Agosto de 1.948.-

VISTOS; la presentación hecha por el Capitán Técnico en Transmisiones don Rogelio Rojas ante el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación y elevada al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº.1928/48), en la que solicita su retiro temporal del Ejército Nacional, la facultad conferida al Señor Ministro de Defensa Nacional por Acordada del Tribunal de Calificación de Servicios Militares de fecha 26 de Abril de 1.946; el cómputo de servicios practicado por la Sección Personal del citado Ministerio de 26 años,7 meses y 19 días, que de conformidad al Decreto-Ley Nº.12.406 hacen un total de 27 años de servicios prestados a la Nación por el nombrado Oficial; de conformidad con las disposiciones de los Artículos 45, 46 Inc.1º y 88 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación y en concordancia con el Decreto-Ley Nº.20.181 del 31 de Mayo de 1.947,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Acuérdase el retiro temporal del Ejército Nacional al Capitán Técnico en Transmisiones don Rogelio Rojas, con el haber de retiro establecido en el Art. 88 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación.-

Art.2º.-Pásense los antecedentes respectivos a la Contraloría Financiera de la Nación, a los efectos de la liquidación del haber de retiro que debe corresponder al nombrado Oficial, conforme a la disposicion legal citada en el Artículo anterior.-

Art.3º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R. Rolón

JRA.